



VIEDMA, 28 DE MARZO DE 2017

VISTO:

El expediente N° 145088-EDU-2012 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 901/16 del Consejo Provincial de Educación se aprobó el Plan Estratégico presentado por la Dirección de Educación Física, Artística, Deporte, Cultura y Clubes Escolares para implementarlo en las Escuelas de la Provincia de Río Negro;

Que desde el Ministerio de Educación y Derechos Humanos se impulsa la conformación de espacios escolares tendientes a ampliar el universo cultural de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de nuestra provincia, ofreciéndoles diferentes posibilidades para participar en actividades socioculturales, comunitarias, deportivas y recreativas;

Que la Dirección de Educación Física, Artística, Deporte, Cultura y Clubes Escolares trabaja en articulación con las ofertas existentes en los distintos Municipios, Organismos Públicos, Organizaciones Sociales y también con Programas Nacionales;

Que con el objeto de implementar acciones y conformar los lineamientos de política educativa en Río Negro, se deben crear configuraciones que contengan las mismas;

Que se establecen los nuevos criterios del Plan Estratégico que contiene los fundamentos del Proyecto y las actividades a llevar a cabo para luego designar a los docentes que estarán a cargo de los diferentes programas;

Que se ha evaluado y considerado pertinente implementar ajustes en el reglamento de funcionamiento con el objeto de mejorar el dispositivo;

Que en consecuencia se debe dejar sin efecto la Resolución N° 901/16 y emitir una nueva reglamentación que incorpore los ajustes requeridos;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todos sus términos, a partir de la presente la Resolución N° 901/16 del Programa Plan Estratégico y toda resolución derogada por la misma.-

ARTICULO 2°.- APROBAR el Programa Plan Estratégico presentado por la Dirección de Educación Física, Artística, Deporte, Cultura y Clubes Escolares, según se detalla en el Anexo I de la presente resolución.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 3°.- CREAR 850 horas cátedra de educación secundaria, para el funcionamiento del Plan Estratégico dependiente de la Dirección de Educación Física, Artística, Deporte, Cultura y Clubes Escolares.-

ARTICULO 4°.- AFECTAR por la Dirección de Administración al presupuesto vigente lo establecido en el Artículo 3°.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II y por su intermedio a los interesados y archivar.-

RESOLUCION N° 1389

Mónica Esther SILVA
Presidenta



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I – RESOLUCION N° 1389

PLAN ESTRATÉGICO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA, ARTÍSTICA, CULTURA, DEPORTES Y CLUBES ESCOLARES AÑO 2017

Director de Educación Física (defadcyce@gmail.com)

Prof. Ariel Enrique Campos (arielenriquecampos@gmail.com)

Equipo de Trabajo

Prof. Cristina Fasciolo (cris_031@hotmail.com)

Prof. Henríquez Walter (walt_hen@hotmail.com)

(vagoneducativo@educacion.rionegro.gov.ar)

Prof. Casadei Martin (juegosderionegro@educacion.rionegro.gov.ar)

Prof. Cortez Pablo (natacionescolar@educacion.rionegro.gov.ar)

Prof. Castillo Leandro Gastón (legascas@hotmail.com)

Secretaria Administrativa: Demaria Zangari Mariana (mdemaria@educacion.rionegro.gov.ar)

Secretaria Coordinación RN Educación Artística: Giménez Iris

(educacionartistica.rn@gmail.com)

Referentes Territoriales

Prof. Pallavidini Gabriela (gpallavidini@cet18.edu.ar)

Prof. Aranda Marcelo (discapacidad provincial) (lihuen2002@hotmail.com)

Prof. Maljasian Pablo (pablomaljasian@hotmail.com)

Prof. Pessoa Matías (matiaspessoa1976@gmail.com)

Prof. Canale Néstor (negrocanale@hotmail.com)

Prof. Millao Walter (wmillao@hotmail.com)

Prof. Días Luis (luis2010sg@gmail.com)

Prof. Silva Julio (jcsilvaelbolson@gmail.com)

Prof. Fisher Daniel (fisherbariloche@hotmail.com)

Prof. Caballeri Maricruz (maricruzcaba@hotmail.com)

“Refundando la Educación Física, asumiendo los problemas del posmodernismo e imprimiendo a sus acciones justicia social, inclusión e igualdad desde el Ministerio de Educación y en articulación con otros organismos públicos y organizaciones sociales”



Posicionamiento

La Dirección Provincial de Educación Física, fija su “territorio de acción” en el ámbito escolar teniendo como destinatarios los estudiantes y docentes de los distintos niveles educativos.

Una Educación Física en proceso de cambio paradigmático la cual trata de desarrollar con criterios de inclusión, justicia social, equidad e igualdad¹; planes que tengan a la motricidad humana como factor angular donde apoyar sus acciones para la formación de un ciudadano crítico y reflexivo.

Su configuración será entonces socio crítica. Actuará como inclusión social frente a todos los desafíos que presenta la sociedad contemporánea. Orientará su accionar hacia la práctica de la cultura física en donde el ser que se mueva sea su verdadera finalidad. Dará respuestas, desde sus incumbencias, a los sectores sociales más desfavorecidos mejorando la relación entre los nuevos núcleos familiares, la escuela, los estudiantes y los docentes.

Visión

Consolidar una política pública, desde la Educación Física, destinada a mejorar la calidad de vida de la Población Escolar Rionegrina.

Misión

Promover el desarrollo Humano, a través de acciones situadas que tengan como pilar la corporeidad y motricidad humana.

Valores

Justicia Social, Compromiso y Profesionalidad.

Diagnóstico por programa

La Educación Física Escolar, por su historicidad, se ha configurado en la escuela con actividades educativas dentro del formato horario escolar y con horas por fuera del mismo, pero siempre enmarcado en la enseñanza de la motricidad y corporeidad humana, que es su objeto de estudio.

Este objeto es definido dentro de la currícula, y su tratamiento es centro de desarrollo tanto dentro del horario escolar como fuera de él, pero siempre en referencia a la Educación Física de la escuela. Este desarrollo implica que el Plan estratégico de la Dirección de Educación Física y Deportes contemple tres programas básicos interrelacionados:

- A) la Educación Física en horario escolar en los niveles inicial, primario, secundario y las modalidades especial, contextos de encierro y jóvenes y adultos.**

¹ Ley Nacional 26206 – título V y VI



Esto implica el tratamiento de la Educación Física en la escuela desde sus estímulos semanales. Actualmente, y por el vacío que provocó la supresión en la década del `90 de las Supervisiones de Educación Física y de la Dirección de Educación Física y Deportes, las horas escolares no tienen una guía y orientación desde una macro visión que pueda articular el intra e Inter-nivel a lo largo de la vida escolar de los estudiantes, con una propuesta que secuencie los aprendizajes en función de los trazos gruesos de la política educativa Ministerial y disciplinar. Por otro lado existen ofertas educativas que impactan en la Educación Física escolar, que tienen su desarrollo fuera del horario escolar pero que poseen implicancias educativas y son parte del desarrollo curricular como los juegos deportivos o campamentos educativos. En todo este campo es necesario trabajar para mejorar la oferta escolar de los estudiantes en materia de corporeidad y motricidad humana.

Surgen además nuevas demandas de Educación Física Escolar como en Jóvenes y Adultos y contextos de encierro que es necesario abordar y dar respuesta a través de proyectos específicos.

B) La Educación Física en contextos no escolares: Los Centros de Educación Física (en adelante CEF)

La Provincia de Río Negro posee desde el año 1993 dos CEF y plantas Campamentales. Uno es el de General Roca (CEF N°33) y el otro es el de San Carlos de Bariloche (CEF N°8) y sus respectivas plantas Campamentales de Lago Mascardi; Los Césares y Lago Gutiérrez, las cuales se han recuperado y se encuentran en pleno funcionamiento y a disponibilidad de las instituciones que las requieran.

Al suprimirse las supervisiones de Educación Física en la década del `90 estos establecimientos pasaron a depender de la Dirección de Nivel Secundario. Al crearse la Dirección de Educación Física y Deportes mediante Resolución N° 06/2012, se plantea que deben volver a su seno natural y además readecuar su reglamentación y oferta en función de los nuevos lineamientos educativos provinciales.

Por otro lado debemos también trabajar en las nuevas demandas de educación especial en estos contextos. Todo este diagnóstico implica elaborar proyectos puntuales que hacen al espíritu de la Educación Física escolar en contextos no escolares y vincular ambos contextos.

C) la Educación Física en las Políticas Comunitarias de educación popular:

El Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro ha recibido demandas sociales de formatos no convencionales para el tratado de diferentes saberes que no pueden ser abordados por los formatos escolares clásicos. Por otro lado los índices de repitencia y abandono escolar asociados con la subjetividad que produce la escuela contemporánea hacen que se piense en la continuidad del dispositivo de Clubes Escolares. En él confluyen diferentes líneas de acción municipales, provinciales y nacionales que trabajan sobre esta problemática. La Educación Física, además de estos intereses, posee intereses extrínsecos (como la socialización) e intrínsecos (como los altos índices de sedentarismo de la



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

provincia) que hacen a las políticas comunitarias de educación popular. Aquí también se piensan líneas de acción para abordar el diagnóstico.

Macro-objetivos

- Desarrollar una política pública de Educación física con criterios de inclusión, equidad e igualdad y al alcance de todos, destinada a mejorar la calidad de vida de la población Escolar Rionegrina
- Construir la Dirección con criterios históricos, políticos y sociales para consolidarla y fortalecerla en el ámbito del Ministerio de Educación y DD HH y posicionarla en toda la provincia.
- Desarrollar los valores de la cultura física en las poblaciones estudiantiles.

Micro-objetivos

- Crear las estructuras administrativas y pedagógicas para el desarrollo del Plan de la Dirección.
- Promover y articular Programas Nacionales, Provinciales que tengan como eje la corporeidad/ motricidad humana para la inclusión estudiantil.
- Apoyar el desarrollo curricular de la Educación Física Escolar para garantizar la configuración didáctica pedagógica de su práctica.
- Favorecer la revisión y el fortalecimiento de las prácticas docentes en los distintos niveles educativos.
- Gestionar las condiciones pedagógicas que promuevan mejores aprendizajes en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo

PLAN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA, ARTÍSTICA, CULTURA, DEPORTES Y CLUBES ESCOLARES

1. PROYECTO: CLUB ESCOLAR

Este proyecto tiende a concentrar en la escuela, actividades extraescolares (vinculadas con lo curricular) que permiten ocupar el tiempo libre, ampliar sus universos culturales y colaborar con las trayectorias escolares de los estudiantes.

2. PROYECTO: JUEGOS DE PARTICIPACIÓN MASIVA

Este proyecto está destinado a trabajar juegos masivos deportivos y culturales que abarcan a los niños y Jóvenes convencionales y discapacitados de los niveles primario y secundario. Está articulado con la Secretaría de Deportes de la Provincia.

Proyectos:



- Juegos de Río Negro Colegiales

3. PROYECTO: CAPACITACIÓN

Este proyecto está destinado a trabajar el cambio paradigmático de Educación Física y el Deporte en la escuela. Está articulado con diferentes instituciones para ofrecer un calendario único con un criterio de equidad para las distintas regiones de la Provincia.

Proyectos:

- Encuentros territoriales de docentes del área.

4. PROYECTO: EDUCACIÓN FÍSICA EN CONTEXTOS DE ENCIERRO

Este proyecto está destinado a Jóvenes en los penales de Río Negro (6 penales). Tiene a la elaboración de talleres donde se trate la temática de lo corporal y lo motriz en estos contextos particulares.

5. PROYECTO: NATATORIO DEL MINISTERIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Este proyecto está destinado a ampliar los universos culturales y el acceso a propuestas significativas en el medio acuático.

Proyectos:

- Natación para nivel inicial
- Natación para escuelas primarias
- Natación para escuelas secundarias
- Natación para adultos
- Natación IFDCEF
- Convenios con instituciones que tengan criterios de inclusión, equidad, igualdad y justicia social.

6. PROYECTO: DEPORTE REGIONAL ESCOLAR: NATACIÓN, MONTAÑA ESCOLAR (ESQUI- ESCALADA- RUFING), CANOTAJE Y DEPORTES ACUATICOS.

Este proyecto está destinado a escuelas en donde sus localidades cuentan con propuestas de canotaje, para ello es necesario gestionar los recursos por medio de convenios con municipios u otras instituciones.

Para llevar a cabo las actividades de Natación, la localidad debe contar con natatorio cerrado.

Deportes regionales escolares se desarrolla con el fin de llevar adelante actividades en el entorno natural principalmente en la zona andina a través del montañismo, esquí y lacustre.

Los Deportes Acuáticos (surf y bodyboard), se desarrollaran en la costa atlántica como deporte regional escolar y con el fin de incluir prácticas corporales innovadoras.



Proyectos:

- Canotaje y Remo para escuelas primarias y/o secundarias
- Natación para jardines, escuelas primarias y/o secundarias
- Deportes regionales Escolares: Montañismo, lacustres y esquí.
- Deportes Acuáticos para Escuelas primarias y secundarias.

7. PROYECTO: LIGAS DEPORTIVAS ESCOLARES

Este proyecto está destinado a las escuelas primarias y secundarias de la provincia. Las escuelas interesadas configuran una liga local de acuerdo a necesidades y elección de los estudiantes. Se lleva adelante fuera del horario escolar. Agrega más horas de educación y actúa como una importante estrategia de contención.

8. PROYECTO: PLANTAS CAMPAMENTILES Y CENTROS DE EDUCACION FISICA (CEF)

Las Plantas Campamentiles es un proyecto destinado a escuelas que quieran realizar viajes de estudio relacionado con la vida en la naturaleza.

Actualmente contamos en el ministerio con tres plantas, Lago Mascardi, Lago Gutiérrez y Los Cesares.

9. CENTROS DE EDUCACION FISICA (CEF)

La figura de CEF está reglamentada en la legislación básica para los trabajadores y trabajadoras de la educación (Pág. 77); su objetivo es desarrollar proyectos relacionados con la escuela, la actividad física, la salud, el deporte escolar y el ambiente. En este sentido también ampliar sus universos culturales y colaborar con las trayectorias escolares de los estudiantes, pero a su vez atiende a poblaciones de adultos mayores (docentes) que requieran de sus servicios.

10. PROYECTO: VAGON EDUCATIVO

Este proyecto está destinado a las escuelas de la provincia. Esta articulado con Legislatura de Río Negro, Ministerio de Desarrollo Social y Tren Patagónico. Su objetivo es poder realizar viajes de estudio a costos accesibles para las escuelas interesadas en las plantas Campamentiles que posee el Ministerio de Educación y DD HH y convenios que se puedan trabajar con otros organismos que sumen a la propuesta de generar los recursos necesarios.

11. PROYECTO: EQUIPAMIENTO ESCOLAR EDUCACION FISICA

Este proyecto está destinado a las escuelas de la provincia de todos los niveles. Consiste en equipar las escuelas con un set básico de elementos didácticos para el desarrollo de la clase de Educación Física Escolar.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

12. PROYECTO: ESCUELAS ORIENTADAS EN EDUCACIÓN FÍSICA

Este proyecto está destinado a brindar asesoramiento y acompañamiento a las escuelas secundarias con Bachiller en Educación Física.

13. PROYECTO LIGAS LEDES:

Este proyecto de carácter participativo y recreativo, no competitivo está destinado a la participación en actividades lúdico deportivas y expresivas de las Personas con Discapacidad Escolarizadas de escuelas públicas y/o privadas de todos los niveles.

14. PROYECTO EPEF (encuentros participativos de educación física): Este proyecto tiene por finalidad generar encuentros en horario escolar en todos los niveles y entre niveles, para la realización de actividades lúdicas y recreativas entre las escuelas de la Localidad con el fin de generar espacios genuinos de participación masiva de los estudiantes como alternativa a los espacios tradicionales y estancos de la estructura escolar y deportiva. El principal objetivo de esta iniciativa es el placer por la actividad física y el juego en todas sus expresiones.